



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

DECRETO Nº: 2022/569

Fecha: 09/12/2022

Nº Expediente: 2022/1043

Asunto: CONCURSO COMERCIOS NAVIDAD

Referente a: BASES CONCURSO ESCAPARATES Y/O FACHADAS COMERCIALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases del concurso “CONCURSO DE ESCAPARATES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS” y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras del concurso “CONCURSO DE ESCAPARATES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS” cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Bases “Concurso de Escaparates y/o fachadas Navideñas”

1.- INTRODUCCIÓN.-

Dentro de la campaña de promoción del comercio local de nuestro municipio el Ayuntamiento de Alosaina convoca el “concurso de escaparates y/o fachadas navideñas”.

2.- OBJETIVOS:

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando a los escaparates y/o fachadas navideñas con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

3.- TEMÁTICA :

El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates y/o fachadas será relativo a las Fiestas Navideñas.

4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Alosaina, cualquiera que sea su actividad.

Deberán tener el establecimiento regularmente abierto en Alosaina

5.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIONES:

La inscripción será gratuita y las instancias se admitirán exclusivamente en el modelo normalizado, que podrá recogerse en el Ayuntamiento en horario de 9:00h a 14:00h o descargarse en la página web (www.alozaina.es) y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Alosaina desde el 06 de diciembre hasta el 15 de diciembre.

La inscripción se formalizará aportando los siguientes datos:

- Datos del establecimiento
- Datos del Titular del establecimiento

Hash: 323ede0238f7866c6038f658d19d4b21415a9911a057bcaeb8794f4fab119181605fa4b1c42999817b00e0f032dccc30cb57641520d942a930491f9b76dd6ebcb | P. AG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d51b177e6b279588bc631212cf06e28de81acba74684771b06b4c052992673bd77ad3e9df0929d0b4fc30d03deccabb8e8c5e51833eccad98c679234c8806e6a1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

09/12/2022 11:57:57 CET

CÓDIGO CSV

f4ac406a8693b32398aa5e5f44d85a234ba60f07

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

09/12/2022 12:03:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

448112f10423aa6e0c04ee1ef7ed2634580c8cb2



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

Adjuntar fotocopia del CIF del Establecimiento o DNI del Titular

6.- DESARROLLO DEL CERTÁMEN:

La decoración de los escaparates y/o fachadas ha de guardar relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 15 de diciembre hasta el día 8 de enero de 2023 e iluminados hasta la hora de cierre, durante el mencionado periodo de exposición.

7.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado, compuesto por dos miembros de la corporación municipal del ayuntamiento de Alosaina y por 2 representantes de asociaciones del municipio, valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta los motivos alusivos a la Navidad.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado, en su labor de selección del premiado/a del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Ambientación navideña
- Atractivo comercial

9.- VISITAS DE VALORACIÓN:

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes, en horario comercial sin previo aviso, en la semana del 19 al 23 de diciembre.

10- PREMIOS:

Tras las visitas del jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del “CONCURSO DE ESCAPARATES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS”

Habrará un único premio de **250 €**

11.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales. Los ganadores serán avisados telefónicamente.

El acto de entrega de los premios, se realizará coincidiendo con una actividad, concurso, concierto o cualquier actuación durante la Navidad y se instalará en el escaparate y/o fachada ganadora un cartel informativo sobre la concesión de dicho premio.

Hash: 322ede0238f7866c6038f58d19d4b21415a9911a057bcaeb87944fab119181605fa4b1c42999817b00e0f032dccc30cb57641520d942a930491f9b76dd6ebcb | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d51b177e6b279588bc631212cf06e28de8e81acba7468477b1b06b4c052992673bd77ad3e9df09290b44c30d03deccabb8e8c5e51833eccad98c679234c8806e6a1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

09/12/2022 11:57:57 CET

CÓDIGO CSV

f4ac406a8693b32398aa5e5f44d85a234ba60f07

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

09/12/2022 12:03:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

448112f10423aa6e0c04ee1ef7ed2634580c8cb2



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

Los establecimientos participantes autorizaran al Ayuntamiento de Alosaina para poder publicar la fotografía del escaparate en la página Web Municipal una vez que se conozca el fallo del jurado y se entreguen los premios.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES Y/O FACHADAS NAVIDEÑAS, supone la aceptación de las bases, así como el fallo del Jurado.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, en Alosaina, a fecha de firma electrónica.

Hash: 322ede0238f7866c6038f658d19d4b21415a9911a057bcaeb87944fab119181605fa4b1c42999817b00e0f032dccc30cb57641520d042a930491f9b76dd6ebcb | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d51b177e6b279588bc631212cf06e28de8e81acba7468477fb06b4c052992673bd77ad3e9df0929d0b4fc30d03deccabb8e8c5e51833ecad98c679234c8806e1a1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

09/12/2022 11:57:57 CET

CÓDIGO CSV

f4ac406a8693b32398aa5e5f44d85a234ba60f07

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

09/12/2022 12:03:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

448112f10423aa6e0c04ee1ef7ed2634580c8cb2

